

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 542

SALTA, 15 OCT 2019

Expte. Nº 14.197/17

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 1 – Director General Administrativo Académico – del Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

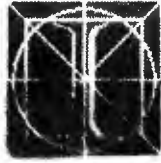
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 514-D-2019 se dio continuidad al llamado a concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Oposición, convocado por Res. FI Nº 249-D-2017 y modificatorias fijándose, en la misma, el cronograma para la sustanciación;

Que asimismo se rechazo la impugnación del Sr. Osvaldo Manuel Maidana al contenido de la Resolución FI Nº 330-D-2019 y las recusaciones realizadas a los Miembros del Jurado Sres. Norma Asunción Vilca, Lic. Ricardo Raúl Pérez y Sra. Marta del Valle Arias, ratificando a los mismos y fijando la sustanciación para el día 08 de octubre del año en curso;

Que mediante Nota Nº 3009/19, la Sra. Marcela Rosa Mercado, pide se deje sin efecto el llamado a concurso y se reformule la constitución de los miembros del jurado examinador.

Que se solicitó la intervención de Asesoría Jurídica de la Universidad quien a fs. 311 se expide emitiendo el dictamen Nº 19.425 el que expresa "... Vista la presentación de fojas 307/310 por las cual la Sra. Marcela Rosa Mercado presenta recurso de reconsideración en contra de la Res. D Ing. 514/19, por la cual se ratifica a los miembros del Jurado designado para entender en el presente Concurso, manifestando además que oportunamente dos de ellos emitieron un dictamen en un Concurso sustanciado en el año 2011, y siendo que las resoluciones que resuelven las recusaciones son irrecurribles, corresponde rechazar dicha presentación in limine, continuando con la sustanciación del concurso...."



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.197/17

Que mediante Acta que obra a fs. 312, los miembros del Jurado constituido en el día y hora fijado toman conocimiento de la presentación de la citada postulante por lo cual se resuelve suspender la prueba de oposición fijada para la fecha;

Que este Decanato comparte lo expresado por Asesoría Jurídica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Sra. Marcela Rosa MERCADO, al contenido de la Resolución FI N° 514-D-2019 y las recusaciones realizadas a los Miembros del Jurado y dar continuidad al concurso por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Sres. Osvaldo Manuel MAIDANA, Marcela Rosa MERCADO y Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 542-D-2019

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA